ALCALDIA LOCAL DE SUBA

Yo CÉSAR SALAMANCA ROJAS, en calidad de supervisor(a) del contrato No. 158-2026 suscrito entre la Alcaldía Local de Suba y YERIK ANDREY LOPEZ BETANCOURT, identificado(a) con el número de documento 1.001.281.834, certifico que el(la) contratista cumplió con las obligaciones pactadas en dicho contrato, de acuerdo con el informe No. 1 presentado para el período comprendido entre el 19-01-2026 y 31-01-2026.

Así mismo, certifico que el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.

De acuerdo con lo anterior y una vez verificados los documentos presentados, los cuales cumplen cabalmente con lo establecido en el procedimiento de pagos de la entidad, autorizo el pago por valor de $3.167.600

Adicionalmente y conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, adjunto a la presente la planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral No. 1079114629 correspondiente al mes de enero de 2026, para los fines pertinentes del presente pago.

En constancia se firma el: 2 de febrero de 2026.

Apoyo a la supervisión,

CARLOS AUGUSTO GIRALDO GALEANO
Contratista
C.C.No. 93.376.179 de Ibague (Tolima)

Supervisor,

CÉSAR SALAMANCA ROJAS
ALCALDE LOCAL DE SUBA
C.C. No. 80.075.201 de Bogotá D.C